

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

**NOTIFICACIÓN SOBRE EL ACUERDO PROPUESTO EN RELACIÓN CON LA
DEMANDA JUDICIAL COLECTIVA**

Marin, et al. v. Dave & Buster's, Inc., et al., No. 15 Civ. 3608 (AKH)

Este es su Número de identificación como miembro del Grupo Demandante (“Clase”):

Si Usted Fue Un Empleado de Tiempo Completo de Dave & Buster's A Partir E Inclusive del 1° de febrero de 2013 Y Le Redujeron Las Horas De Trabajo a Tiempo Parcial A Partir E Inclusive del 8 de mayo de 2013, Usted Podría Recibir Un Pago Proveniente Del Acuerdo Sobre La Demanda Colectiva

Un Tribunal Federal ha aprobado dicho Acuerdo en forma preliminar y ha autorizado esta notificación. No es una oferta de representación por un abogado. Usted no está siendo demandado.

- El acuerdo proporcionará un total de \$7,425,000 para pagar reclamaciones a empleados actuales y ex-empleados de Dave & Buster's, Inc. (“Dave & Buster's”) y para cubrir los honorarios de abogados y los costos y gastos para los miembros de la Clase de esta demanda judicial.
- El Acuerdo también prohibirá a Dave & Buster's despedir, multar, suspender, expulsar, disciplinar o discriminar a los empleados, reducir las horas de trabajo de los empleados o negarse a aumentar las horas de trabajo de los empleados con el propósito de denegarles la cobertura o para impedirles que reúnan los requisitos para recibir la cobertura del Plan de Seguro de Salud de Dave & Buster's, tal como se describe más detalladamente a continuación.
- El Tribunal no ha decidido quién tiene razón y quién está equivocado. Este acuerdo se celebró voluntariamente entre las partes y sus abogados con un fallo sin responsabilidad.
- Esta notificación explica cómo usted puede participar en el Acuerdo.
- Si desea, usted puede excluirse del Acuerdo, pero si usted lo hace y aún desea entablar demandas de reclamo en contra de Dave & Buster's, usted deberá iniciar una nueva acción legal y representarse a sí mismo en dicho caso o contratar a nuevos abogados para que lo representen. Usted también puede objetar el Acuerdo (pero si usted lo objeta, usted ya no podrá desligarse del mismo). **Sus derechos legales serán afectados ya sea que usted tome acción o no. Lea esta notificación detenidamente.**
- Si no se excluye del Acuerdo, el Tribunal le enviará un cheque del acuerdo después de la aprobación final de este Acuerdo.

¿Tiene alguna pregunta? Continúe leyendo. También puede visitar el sitio web www.strategicclaims.net.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO:	
DEPOSITAR O COBRAR EL CHEQUE QUE RECIBIRÁ POR CORREO SI EL TRIBUNAL APRUEBA EL ACUERDO	Ésta es una forma de obtener pago.
PEDIR QUE SE LE EXCLUYA ANTES DE 25 DE MARZO DE 2019	No recibirá ningún pago. Ésta es la única opción que le permitirá ser parte de cualquier otra demanda judicial contra los Demandados en cualquier momento en conexión con las reclamaciones legales de este caso.
PRESENTAR UNA OBJECCIÓN ANTES DE 25 DE MARZO DE 2019	Debe escribirle al Tribunal explicando por qué no le gusta el acuerdo. Podrá objetar y recibir pago.
ASISTIR A UNA AUDIENCIA EL 9 DE MAYO DE 2019	Solicite tomar la palabra ante el Tribunal el 9 de mayo de 2013 a las 2:30 p.m. para hablar sobre la equidad del acuerdo.

INFORMACIÓN BÁSICA

23. ¿Por qué se me ha enviado esta notificación?

Los registros de Dave & Buster’s muestran que usted trabajó a tiempo completo para Dave & Buster’s a partir e inclusive del 1º de febrero de 2013 y que se redujeron sus horas de trabajo a partir e inclusive del 8 de mayo de 2013.

El Tribunal ordenó que se le enviara esta Notificación porque usted tiene derecho a saber sobre un acuerdo propuesto en una demanda colectiva y sobre sus opciones antes de que el Tribunal decida si aprobar o no el acuerdo. Si el Tribunal lo aprueba, y luego de la resolución de cualesquier objeciones y apelaciones, un administrador designado por el Tribunal hará los pagos que el acuerdo permita. Usted puede permanecer informado sobre el progreso del acuerdo visitando el sitio web www.strategicclaims.net

Este paquete explica la demanda, el acuerdo, sus derechos legales, qué beneficios están disponibles, quién tiene derecho a los mismos y cómo obtenerlos.

El Tribunal a cargo del caso es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, y el caso se conoce como *Maria de Lourdes Parra Marin, en representación propia y de otros en situación similar v. Dave & Buster's, Inc., y Dave & Buster's Entertainment, Inc.*, No. 15 CV 3608 (S.D.N.Y.).

24. ¿Qué es una demanda colectiva y quiénes están involucrados?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas “Demandantes” o “Representantes de la Clase” presentan la demanda en representación de otras personas que puedan tener reclamaciones similares. Todas estas personas son una “Clase” o “Miembros de la Clase.” Los Representantes de la Clase que presentaron la demanda – y todos los Miembros de la Clase como ellos – se conocen como los

Demandantes. La compañía a la que han demandado se conoce como los Demandados (en este caso Dave & Buster's y Dave & Buster's Entertainment, Inc.). Un tribunal resuelve las cuestiones que conciernen a todos en la Clase – con la excepción de aquellas personas que optan por ser excluidas de la Clase. El Magistrado Alvin K. Hellerstein supervisará el proceso de aprobar el acuerdo de esta demanda colectiva.

25. ¿De qué se trata la demanda?

El Demandante en este caso alega que los Demandados, como parte del programa “*Position to Win*”, redujeron las horas de trabajo de algunos empleados de Dave & Buster's de tiempo completo a tiempo parcial, a fin de evitar tener que ofrecerles y pagarles los beneficios del seguro de salud. El demandante alegó que el reducir dichas horas de trabajo con el propósito de excluir a los empleados de dichos beneficios fue una violación de las leyes federales. El Demandante exigió que se les restituyeran las horas de trabajo y los beneficios, así como las remuneraciones y los beneficios perdidos relacionados con la restitución de las horas de trabajo y los beneficios. Dave & Buster's niega que haya violado ley alguna, e insiste en que en todo momento ha actuado de conformidad con todas las leyes correspondientes en forma consistente. Dave & Buster's aceptó llegar a un acuerdo con respecto a la demanda judicial a fin de evitar continuar el litigio legal, pero de manera específica niega haber realizado alguna acción ilegal o de responsabilidad civil. Las afirmaciones de las partes involucradas se describen con mayor detalle en la Demanda y en otros documentos presentados ante el Tribunal.

26. ¿Quiénes forman parte de la Clase?

La Clase (el Grupo Demandante) está formada por algunos empleados de Dave & Buster's que trabajaban a tiempo completo a partir e inclusive del 1° de febrero de 2013 y que vieron reducidas sus horas de trabajo a tiempo parcial a partir e inclusive del 8 de mayo de 2013. Los empleados de Hawái no forman parte del Grupo Demandante. Si usted desea excluirse del Grupo Demandante, usted no formará parte de la Clase.

27. ¿Por qué existe un acuerdo?

El Tribunal no falló a favor del Demandante ni de los Demandados. En cambio, ambas partes convinieron en un acuerdo. De esta manera evitan el costo de un juicio, y las personas afectadas recibirán una indemnización. La Representante de la Clase y los abogados de la Clase creen que el acuerdo es lo mejor para todos los miembros de la clase.

LAS VENTAJAS DEL ACUERDO

28. ¿Qué proporciona el acuerdo?

De conformidad con la estipulación del Acuerdo, Dave & Buster's ha aceptado pagar hasta \$7,425,000 como compensación por los reclamos en este caso. Además de los pagos del Acuerdo a los miembros del Grupo Demandante, el dinero en el fondo monetario del acuerdo se destinará para pagar los honorarios de los abogados y los costos legales del Grupo Demandante, cualquier adjudicación incentiva al Representante del Grupo Demandante, los costos de la notificación y de la administración del Acuerdo, así como los impuestos a las remuneraciones.

El Acuerdo también dispondrá medidas cautelares en forma de un acuerdo por parte de Dave & Buster's de prohibir que sus administradores, como parte de su programa *Position to Win* u otro, despidan, multen, suspendan, expulsen, disciplinen o discriminen en contra de los empleados, o reduzcan las horas de trabajo de los empleados o se nieguen a aumentar las horas de trabajo de los empleados con el propósito de

denegarles la cobertura o para impedirles que reúnan los requisitos para recibir la cobertura del Plan de Seguro de Salud de Dave & Buster's, o interfieran con su obtención de cualquier beneficio al cual tengan derecho dichos empleados bajo el Plan de Seguro de Salud de Dave & Buster's.

Dave & Buster's no puede tomar represalias contra usted por participar en esta Demanda Colectiva.

29. ¿Qué recibirá un miembro de la clase como resultado del acuerdo?

A usted se le pagará una parte proporcional del Monto del Acuerdo, la cual determinará el Administrador del Acuerdo en concordancia con una fórmula aprobada por el tribunal y en base a varios factores, los cuales incluyen el promedio de horas que usted trabajó en cada semana antes y después de su cambio de empleado de tiempo completo a tiempo parcial; su tasa de remuneración; el tiempo que usted trabajó para Dave & Buster's después del cambio en su estatus, así como su inscripción en el seguro y/o el haber reunido los requisitos para obtener el seguro de salud ofrecido por Dave & Buster's a sus empleados de tiempo completo.

30. ¿Cómo puedo obtener un pago?

Recibirá un cheque por correo después de que el Tribunal emita su aprobación final del Acuerdo, siempre y cuando usted no envíe una respuesta por escrito solicitando que se le excluya del Acuerdo, tal como se indica a continuación.

Usted recibirá los formularios W2 y/o 1099-MISCv de IRS junto con el cheque del acuerdo. Cada miembro del Grupo Demandante es responsable por el pago de los impuestos, inclusive la determinación del monto de los mismos. El Demandante, Dave & Buster's, sus abogados o el Administrador del Acuerdo no brindan asesoría sobre impuestos a los miembros del Grupo Demandante.

31. ¿Cuándo recibiría mi pago?

El Tribunal tendrá una audiencia el 9 de mayo de 2019 a las 2:30 p.m. para decidir si aprobará el acuerdo o no. Si el Tribunal aprueba el acuerdo, podría haber apelaciones después de dicha aprobación que podrían retrasar los pagos. Resolver las apelaciones podría tomar tiempo. Por favor tenga paciencia. Podrá mantenerse informado sobre el progreso del acuerdo visitando www.strategicclaims.net. **Mantenga al administrador del acuerdo al tanto de cualquier cambio en su nombre y dirección durante este tiempo.**

32. ¿A qué estoy renunciando a fin de recibir un pago o permanecer en la Clase?

Si permanece en la clase, esto significa que no podrá demandar o ser parte de ninguna otra demanda judicial contra los Demandados en conexión con las cuestiones legales de este caso. También significa que las órdenes del tribunal se aplicarán a usted y serán legalmente vinculantes para usted. Si no se excluye del acuerdo, está aceptando un "descargo de reclamaciones" según se describe en el Acuerdo. Si usted considera que tiene otros reclamos contra Dave & Buster's que desea proseguir, usted deberá consultar con un abogado.

PARA EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si usted no quiere recibir un pago a raíz de este acuerdo, pero quiere conservar el derecho a demandar o continuar demandando a los Demandados por su cuenta, en conexión con las cuestiones de este caso,

deberá tomar acción para retirarse de este caso. Esto se conoce como “excluirse” (en inglés “opting out”) del Acuerdo.

33. ¿Cómo me excluyo del acuerdo?

Si usted desea ser excluido del Acuerdo, deberá enviar una solicitud por escrito. Deberá enviar una declaración escrita y firmada por usted, dirigida al Administrador del Acuerdo indicando lo siguiente: “Deseo ser excluido(a) de la Demanda Colectiva Marin, et al. v. Dave & Buster’s, Inc., et al.” o con palabras que expresen claramente su deseo de ser excluido de este Acuerdo y de su litigio judicial. Incluya su nombre, dirección, número telefónico y los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social, así como su Número de identificación como Miembro del Grupo Demandante, indicado en la primera página de esta Notificación. La carta tiene que estar firmada por usted.

Para que sea efectiva, su Solicitud de Exclusión debe ser enviada por correo, por email o por fax al Administrador del Acuerdo antes del 25 de marzo de 2019. Debe ser enviada al Administrador del Acuerdo (*Settlement Administrator*, en inglés) a la dirección postal, la dirección de correo electrónico o al número de fax que se indican a continuación.

Si usted envía su solicitud de exclusión por correo postal, deberá dirigir la carta a: D&B Settlement Administrator, c/o Strategic Claims Services, 600 N. Jackson Street, Suite 205, Media, PA 19063-2561.

Si usted envía su solicitud de exclusión por correo electrónico, deberá dirigir su solicitud a: info@strategicclaims.net.

Si usted envía su solicitud de exclusión por fax, deberá dirigir su solicitud al 1-610-565-7985.

34. Si me excluyo, ¿podré recibir dinero del Acuerdo?

Si se excluye de la Clase – que también se conoce en inglés como “opting-out” – usted no recibirá ningún dinero del acuerdo. Si usted se excluye, no estará legalmente obligado por las órdenes o los fallos del Tribunal en esta Demanda.

35. Si no me excluyo, ¿podré demandar a los Demandados por la misma cuestión más adelante?

No. A menos que usted se excluya, renuncia al derecho a demandar a los Demandados por las reclamaciones que este acuerdo resuelve. Si usted tiene una demanda pendiente contra los Demandados en conexión con cualquier reclamación, aún si no está relacionada con salario, hable con el abogado que lo representa en dicha demanda inmediatamente. La fecha límite para solicitar la exclusión se indica en la Sección 11 anterior.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

36. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí. El Tribunal ha designado a los siguientes bufetes legales como Abogados de la Clase: Abbey Spanier, LLP, 212 East 39th Street, New York, New York 10016; Conover Law Offices, 345 Seventh Avenue, 21st Floor, New York, New York 10001; y Frumkin & Hunter LLP, 1025 Westchester Ave, Suite 309, White

Plains, New York 10604. A menos que usted decida contratar su propio abogado, estos abogados lo representarán como parte de la Clase. Usted tiene derecho a contratar su propio abogado.

37. ¿Cómo se les pagará a los Abogados de la Clase?

Los abogados de la Clase solicitarán al tribunal el pago de los honorarios y los gastos legales por un monto que no excederá el 33% del Monto del Acuerdo. Hasta la fecha, los abogados de la Clase no han recibido el pago de honorarios y gastos legales a nombre de la Clase. Los Abogados de la Clase también solicitarán un pago de \$35,000 para el Representante de la Clase por su esfuerzo en este caso. El Tribunal podría adjudicar cantidades menores a las que solicitan los Abogados de la Clase.

Los honorarios y gastos de los Abogados de la Clase se pagarán con fondos provenientes de la indemnización obtenida para la Clase.

PARA PRESENTAR UNA OBJECCIÓN AL ACUERDO

Usted puede notificar al Tribunal que no acepta el Acuerdo o alguna parte del mismo.

38. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me parece bien el acuerdo?

Si usted es un Miembro de la Clase, puede presentar una objeción al acuerdo si no le parece bien. Puede dar las razones por las que piensa que el Tribunal no debería aprobarlo. El Tribunal considerará su opinión. Para presentar una objeción, debe enviar una carta indicando que usted objeta al acuerdo a “**Marin, et al. v. Dave & Buster’s, Inc., et al.**” Deberá incluir su nombre, dirección, número telefónico, los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social, su Número de identificación como miembro del Grupo Demandante, indicado en la primera página de esta Notificación, las fechas en que usted trabajó para Dave & Buster’s, su firma, las razones detalladas por las que objeta al acuerdo y si está representado por su propio abogado.

A fin de ser considerada por el Tribunal, la objeción deberá ser presentada dentro del plazo establecido por un Miembro de la Clase que no haya solicitado ser excluido de la Clase, y deberá indicarse la razón específica para cada objeción, inclusive cualquier fundamento legal que el objetante desee presentar ante el Tribunal, así como copias de las pruebas documentales. Usted también deberá indicar si se presentará personalmente o no en la audiencia el 9 de mayo de 2019.

Para ser efectiva, su objeción deberá ser enviada por correo postal, por email o por fax al Administrador del Acuerdo antes de e inclusive el 25 de marzo de 2019. Deberá dirigirse al Administrador del Acuerdo a la dirección postal, el correo electrónico o al número de fax que se indican a continuación.

Si usted envía su solicitud de objeción por correo postal, deberá dirigirla a: D&B Settlement Administrator, c/o Strategic Claims Services, 600 N. Jackson Street, Suite 205, Media, PA 19063-2561.

Si usted envía su solicitud de objeción por correo electrónico, deberá dirigirla a: info@strategicclaims.net.

Si usted envía su solicitud de objeción por fax, deberá dirigirla al 1-610-565-7985.

39. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?

Objetar es sencillamente decirle al Tribunal que a usted no le parece bien alguna parte del Acuerdo. Usted puede objetar solamente si permanece en la Clase. Excluirse significa decirle al Tribunal que usted no quiere ser parte de la Clase. Si usted se excluye, no podrá objetar, porque el caso ya no le afectará.

LA AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si va a aprobar el acuerdo o no. Usted puede comparecer y puede solicitar la palabra, pero no tiene que comparecer ni tomar la palabra.

40. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si va a aprobar el acuerdo?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Equidad el 9 de mayo de 2019 a las 2:30 p.m. en la Sala de Audiencias 14D en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York, 500 Pearl Street, New York, New York. Durante esta audiencia, el Tribunal considerará si el acuerdo es justo, razonable y adecuado. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará. El Magistrado Hellerstein escuchará a las personas que han solicitado la palabra en la audiencia. Durante o después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprobará el acuerdo o no. No sabemos cuánto tiempo tardará la decisión. El Tribunal podrá posponer y/o reprogramar la audiencia sin enviarle a usted ninguna notificación adicional. La información sobre cualquier cambio en la fecha de la audiencia, y el resultado de la audiencia se publicarán en www.strategicclaims.net cuando estén disponibles.

41. ¿Tengo que comparecer a la audiencia?

No. Los Abogados de la Clase responderán a las preguntas que tenga el Tribunal. Sin embargo, usted puede asistir por su propia cuenta. Si usted envía una objeción, no tiene que comparecer ante el Tribunal para hablar sobre la misma. Siempre y cuando usted envíe a tiempo por correo su objeción por escrito, el Tribunal la considerará. Usted también puede pagarle a su propio abogado para que comparezca, pero esto no es necesario.

42. ¿Puedo tomar la palabra durante la Audiencia de Equidad?

Usted puede solicitar permiso del Tribunal para tomar la palabra durante la Audiencia de Equidad. Para hacerlo, debe enviar una carta indicando que ésta es su “Notificación de intención de comparecer en **Marin, et al. v. Dave & Buster’s, Inc., et al.**” Incluya su nombre, dirección, número telefónico y firma. Su Notificación de Intención de Comparecer deberá estar matasellada antes del 25 de marzo de 2019 y debe enviarse al Administrador de Reclamaciones a la dirección indicada en la respuesta a la Pregunta 16. Incluya en el sobre y en su correspondencia lo siguiente: “No. 15 CV 3608 (S.D.N.Y.)”. Usted no podrá tomar la palabra en la audiencia si se excluye de la Clase.

43. ¿Qué sucede si el Tribunal no aprueba el Acuerdo?

Si el Tribunal finalmente no aprueba el Acuerdo, el caso procederá a juicio o a otra resolución por el Tribunal como si no hubiese habido un convenio de acuerdo.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

44. ¿Cómo obtengo más información?

Esta Notificación resume el acuerdo propuesto. Hay más detalles en el Convenio de Acuerdo. Usted puede obtener una copia del Convenio de Acuerdo visitando el sitio web, www.strategicclaims.net, donde encontrará los documentos del Acuerdo, un formulario para notificar de un cambio de dirección, y otra información. Si necesita información adicional, debe escribirle a los Abogados de la Clase (a la dirección indicada en la respuesta a la pregunta 14 más arriba) o llamar al 1-866-274-4004.

Por favor no llame al Tribunal ni al Secretario del Tribunal.